

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.96-2-1-1- 0000387

DORIS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO

QUE el 18 de septiembre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "WINNERCORP S.A.", por la de "EQUIPOS & PRUEBAS (E Q P) S.A.", y reforma del estatuto;

QUE el Sr. Ing. Antonio Edmundo Córdova Neugane, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abg Carlos E. Pino A., han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; ADM-95-273 del 15 de noviembre de 1995; y, ADM-96-018 de enero 12 de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía "WINNERCORP S.A." por la de "EQUIPOS & PRUEBAS (E Q P) S.A."; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de mayo de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 FEB 1996



[Signature]
Ab. Doris Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

MMdeR/RD.-
exp. No. 68875

H

11.800000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 11.094, número 1.587 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.183 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 14.274 del Registro Industrial de 1.993; y, 7.708 de igual Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Yo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No 2.386, publicado en el registro oficial No 564 del 12 de Abril de 1.978, doy fe: que la presente es una copia fiel del original, que me fue exhibido. Guayaquil, 14 Julio 1999. El Notario.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

